



Parque del Plata, 16 de Setiembre de 2024

## MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

# Resolución Nº 251/2024

Acta Ordinaria N° 021/2024

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

## RESULTANDO:

- 1.Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
- 2.Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

### CONSIDERANDO:

- 1.Que en el proyecto Actividades recreativas y socio culturales del Municipio Parque del Plata y Las Toscas, se ha desarrollado más del 80 % (ochenta por ciento) al 15 de Setiembre de 2024 por lo que debe considerarse en proceso de finalización.
- 2.Que los informes elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precede;
- 3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

## EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

WAShing CONCEJAL CONCESAL PARTIES FOR PINIA Y Las Toscas

#### RESUELVE:

1. Que se ha cumplido más del 80 % de cada etapa y/o actividad del proyecto Actividades recreativas y socio culturales del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas, correspondiente a FUNCIONAMIENTO con un monto proyectado de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100) del POA 2024 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 600.000,00 (pesos uruguayos seiscientos mil con 00/100), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente

2. COMUNÍQUESE a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr. Intendente de Canelones.

CRISTINA GOMEZ

CONCEJAL PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Tania Vecchio

Alcaldesa





- 3. OTÓRGUESE trámite al expediente respectivo.
- 4.**PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas

5.Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Tania Vecenio Algandesa

> WASHINGTON GUTIERREZ CONCEJAL Darrou del Plata y Las Toscas